

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

0918

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 18 JUL 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Aprueba contratación de doña Carol Martínez Romero, en el marco del programa Mejora Dideco de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 217, de fecha 04 de febrero de 2011, que aprobó el programa Mejora Dideco de Cerro Navia.
4. Memorando N° 466, de fecha 04 de julio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399, de fecha 08 de julio de 2011
6. Providencia N° 1753, sin fecha del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Programa denominado "Mejora Dideco de Cerro Navia" a doña Carol Ximena Martínez Romero, [REDACTED], domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de [REDACTED], a contar del 21 de junio de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 200.000.-, quien realizará la siguiente función:
 - Archivo y despacho de documentación.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
3. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NDP/OLIT/JTF
11.07.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OK